



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*ORDEN de 22 de junio de 2011 por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 30 de noviembre de 2009 para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2011050225)*

Por Orden de 8 de junio de 2011 (DOE n.º 111, de 10 de junio), fueron nombrados funcionarios en prácticas los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 30 de noviembre de 2009, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En la misma orden se hizo público el destino adjudicado a los aspirantes aprobados a los efectos de su desempeño una vez fueran nombrados funcionarios de carrera.

Una vez realizado el curso de selección teórico práctico previsto en la base décima de la citada convocatoria y a la vista de los informes emitidos por los tutores-ponentes del referido curso, procede el nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo Subalterno, a los funcionarios en prácticas que han superado el mismo con calificación de apto.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria y que por parte de los aspirantes se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos por la orden de convocatoria, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en la base undécima de la orden de convocatoria, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 3 del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal,

#### D I S P O N E :

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los funcionarios en prácticas que, por haber superado el correspondiente curso de selección teórico práctico, se relacionan en Anexo a la presente orden, con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberán prestar juramento o promesa previsto en el artículo 34 c) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril, y en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, así como tomar posesión de su destino el día 1 de julio de 2011.



Tercero. Los aspirantes nombrados deberán aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 22 de junio de 2011.

El Director General de Recursos Humanos  
y Función Pública

(PD Resolución de 24 de marzo de 2011,  
DOE n.º 61, de 29 de marzo),

JUAN CARLOS ESCUDERO MAYORAL

**CUERPO: SUBALTERNO****ESPECIALIDAD: SUBALTERNO/A**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACIÓN
CONEJERO PEREZ DE LAS VACAS, JUAN JOSE	7013031	ADMINISTRACION PUBLICA Y HACIENDA	510	BADAJOS
SANCHEZ GARCIA, JUANA	9189492	SANIDAD Y DEPENDENCIA	38736910	MERIDA
ROSADO VICHO, JUAN LUIS	7016634	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	11582	CACERES
SERRANO GARCIA, ESTEBAN	6969116	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2544	CACERES
DORADO LOPEZ, CLARA	8783515	ADMINISTRACION PUBLICA Y HACIENDA	15	MERIDA
CACEREÑO MARIN, MANUEL	9177093	EDUCACION	14567	JEREZ DE LOS CABALLEROS

• • •

**ESPECIALIDAD: SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACIÓN
PARRA BARRAGAN, JUAN SEVERIANO	33971155	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	138	MERIDA
CORCHERO FERNANDEZ, ABRAHAM	34779975	IGUALDAD Y EMPLEO	17020	MERIDA
CABEZAS LEON, ANGEL	34777877	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2318	CACERES
CABANES FUENTES, ALEJANDRO RAMON	9171850	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	141	MERIDA